

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-GSRCH-PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Chota, a los cuatro días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro, en los ambientes de la sala de juntas de la oficina de Administración, de la Gerencia Sub Regional Chota, siendo las 11: 00 am se reunieron los integrantes del Comité de Selección, designados mediante Memorando N°258-2024-GR.CAJ-GSRCH/G., de fecha 19 de setiembre del 2024, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GSRCH - Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL - PUENTE QUEBRADA SALAS – CRUCE VALLE CALLACATE, DISTRITO DE CUTERVO – CUTERVO, DISTRITO DE COCHABAMBA – CHOTA – CAJAMARCA"**, a fin de realizar la Admisión, Calificación, Evaluación de Ofertas y otorgamiento de la Buena Pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo
01	Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Presidente del Comité	Conocimiento Técnico
02	Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Primer Integrante	Conocimiento Técnico
03	C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz	Segundo integrante	Organo Encargado de las Contrataciones

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo, como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10165366188	VENTURA GUEVARA DOMINGO WILVER	Válido	10165366188
2	Proveedor con RUC	10266284280	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	Válido	10266284280
3	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	Válido	10267222849
4	Proveedor con RUC	10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	Válido	10426122656
5	Proveedor con RUC	10438140901	FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON	Válido	10438140901
6	Proveedor con RUC	20606777940	INGENIERIA SERVICIOS Y CONSTRUCCION RUBCO S.A.C.	Válido	20606777940

3. DETALLE DE LOS POSTORES

Dentro de la fecha prevista para la Admisión, Calificación y Evaluación de oferta en el cronograma del procedimiento, el Comité de Selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (descarga de la información de las ofertas). Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA
Nomenclatura :	AS-SM-6-2024-GSRCHOTA-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL - PUENTE QUEBRADA SALAS - CRUCE VALLE CALLACATE, DISTRITO DE CUTERVO - CUTERVO, DISTRITO DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA¿

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: ¿MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL - PUENTE QUEBRADA SALAS - CRUCE VALLE CALLACATE, DISTRITO DE CUTERVO - CUTERVO, DISTRITO DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA¿			
10438140901	CONSORCIO VIAL S & C	03/10/2024	22:39:54	Electronico
10426122656	BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	03/10/2024	23:57:29	Electronico
10266284280	CONSORCIO ALTA META	03/10/2024	23:57:39	Electronico

Como se aprecia, los postores registraron su oferta según el siguiente detalle:

1. "CONSORCIO VIAL S & C"; Con domicilio común en **PROLONGACIÓN MANCO CAPAC N°897 JAÉN - CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: **jlingenieros29@gmail.com**; Con su representante Común: **JORGE LUIS SOTO CARRASCO**, identificado con DNI: **72372650**; integrado por:

a).- **CABRERA TORRES NILVER**: Con RUC N° **10700358611**, con domicilio legal **CALLE DOS DE MAYO N°718 SECTOR MAGLLANAL – DISTRITO DE JAÉN PROVINCIA DE JAÉN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: **nilver_2320@hotmail.com**, Participación **60%**.

b).- **FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON**: Con RUC N° **10438140901**, con domicilio legal en **CALLE SAN FRANCISCO N°474 URB. LAS PALMERAS DISTRITO DE JAÉN – PROVINCIA DE JAÉN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, Con Correo electrónico: **Hardy-fernandez@hotmail.com**, Participación **40%**.

2. "BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON": con RUC N° 10426122656, con domicilio legal en VILLA MAGISTERIAL MANZANA "H" LOTE 09 - TACNA; Con Correo electrónico: marcobedovaz@hotmail.com.

3. "CONSORCIO ALTA META"; Con domicilio común en AV. ABSALÓN IMAÑA S/N (GRAS SINTÉTICO EL CAMPIN) CHOTA - CHOTA - CAJAMARCA; Con Correo electrónico: lotaromar.ga@gmail.com; Con su representante Común: GUEVARA ALTAMIRANO LOTAR OMAR, identificado con DNI: 77032707; integrado por:

a).- VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO: Con RUC N° 10266284280, con domicilio legal JR. CINCO ESQUINAS N°1581 URB. SAN LUIS II ETAPA - CAJAMARCA - CAJAMARCA; Con Correo electrónico: anaximandrodavila@gmail.com, Participación 50%.

b).- CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL: Con RUC N° 20495875891, con domicilio legal en JR. AMÉRICA NRO. 700 (A MEDIA CUADRA DE SIS CUTERVO) CAJAMARCA - CUTERVO - CUTERVO, Con Correo electrónico: conoinsa123@hotmail.com, Participación 50%.

4. DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

Los integrantes del Comité de Selección procedieron a la revisión de las ofertas técnicas de los postores para verificar la Documentación Obligatoria, obteniéndose el siguiente resultado:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria								Comité de Selección		
A. Documentos para la admisión de la oferta										
Postores	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Estado de la Oferta	Presidente: Ing. Rofando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
CONSORCIO VIAL S & C	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	No corresponde	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
CONSORCIO ALTA META	Conforme	no adjunta certificado de vigencia de poder el consorciado: CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL	Conforme	Conforme	Conforme	Establecimiento en sus obligaciones supervisión y liquidación del servicio de supervisión de obra	No admitida	Conforme	Conforme	Conforme

Que, según el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación obligatoria, del Capítulo II de la Sección Especifica de las Bases, establece que para la admisión de las ofertas se debe presentar entre otros lo siguiente:

"a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

De lo expuesto, se precisa que el postor "CONSORCIO ALTA META", no adjuntó el certificado de vigencia de poder de uno de los consorciados (CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS SRL: Con RUC N° 20495875891), en tal sentido y al ser un requisito para la admisión de la oferta, esta queda NO ADMITIDA.

Asimismo, en Anexo N°05 PROMESA DE CONSORCIO, establece lo siguiente:

1. JULIO ANAXIMANDRO VELASQUEZ DAVILA 50%¹

❖ SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

2. CONTRATISTAS NORPERU INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L. 50%¹

❖ SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL DEL SERVICIO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Como se puede apreciar establece servicio de supervisión de obra, lo cual corresponde elaboración de expediente técnico de saldo de obra, en tal sentido, de conformidad con la Directiva N°005-2019-OSCE/CD "PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN CONSORCIO EN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO", numeral 7.4.2 "Promesa de Consorcio", establece el contenido mínimo que debe contener la promesa de consorcio, entre otras lo siguiente:

d) "las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En caso de consultoría en general, consultoría de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debido cada integrante precisar dichas obligaciones".

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable.

5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, habiendo presentado la Documentación Obligatoria correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las bases, se procede a la revisión de la documentación para acreditar los Requisitos de Calificación, de las Ofertas admitidas:

5.1 Requisitos de Calificación – Experiencia del Postor en la Especialidad

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
		Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
C) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD				
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Estudios nivel de Elaboración de Expedientes Técnicos de Obras de: creación, construcción, Instalación, Mejoramiento, Ampliación de carreteras o caminos vecinales y/o trochas carrozables.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>	<p>CONSORCIO VIAL S & C</p> <p>Calificado</p>	<p>Calificado</p>	<p>Calificado</p>	
	<p>BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON</p> <p>Calificado</p>	<p>Calificado</p>	<p>Calificado</p>	

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Seguidamente, luego de la revisión a las ofertas para acreditar los requisitos de calificación, se procede a la revisión del **Factor de Evaluación - Experiencia del Postor en la Especialidad** según lo establecido en las bases del procedimiento; obteniéndose el siguiente resultado:

Factor Evaluación - Experiencia del Postor en la Especialidad

CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RANGOS HASTA 70 PUNTOS		Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
<p>Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES AL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 16. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M >= [3]veces el valor referencial: [70] puntos M >= [2.5]veces el valor referencial y < [3]veces el valor referencial: [60] puntos M > [2]veces el valor referencial y < [2.5]veces el valor referencial: [50] puntos</p>	<p>CONSORCIO VIAL S & C</p>	70 puntos	70 puntos	70 puntos
			<p>BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON</p>	70 puntos	70 puntos

Seguidamente se procede a la revisión del **Factor de Evaluación - Metodología Propuesta** según lo establecido en las bases del presente procedimiento de Selección:

Factor Evaluación - Metodología Propuesta:

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos		Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
<p>Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de elaboración de expediente técnico cuyo contenido mínimo es el siguiente: B.1 procedimiento de control de la consultoría de expediente técnico. Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Se otorgará el máximo puntaje al postor que oferte procedimientos para el control de obra complementario o adicional a aquellos que hubieran sido solicitados en las presentes bases;</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [30] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>CONSORCIO VIAL S & C</p>	30 puntos	30 puntos	30 puntos

el postor propondrá y sustentará la adopción de procedimientos para el control de la obra y podrá incluir los siguientes rubros:

- I) Control de calidad de estudios.
- II) Control de plazos.
- III) Control económico de la consultoría.

Pautas:

- El consultor deberá definir y detallar las tareas y sub-tareas, los

pasos a seguir y los resultados a entregar de acuerdo a los términos de referencia del presente servicio,

- A partir de la información anterior se deberá crear un cronograma de trabajo, donde se definirá lo que se va hacer y cuánto tiempo se estima con la finalidad de prever ciertos retrasos.

- Trabajo por etapas se debe dividir las actividades por etapas.

- Consigne las técnicas básicas que conducirán a una a la prestación de servicios de una consultoría eficiente y eficaz en todas las etapas de la ejecución de la elaboración del expediente técnico.

- Para el caso de precipitaciones extraordinarias y máximas avenidas que afectarían la prestación de la consultoría, cuáles serán las medidas de control y mejora que realizadas para los trabajos de campo.

- Comunicación.

- Otros que el consultor defina.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de un plan de procedimientos de control de avance de la consultoría que describa y analice los rubros señalados.

B.2 Programación de actividades y recursos de la consultoría.

El criterio que se aplicará deberá estar basadas en la revisión de los términos de referencia y orientadas a programar el efectivo control técnico, ambiental, económico, administrativo y legal de las actividades prestadas por el consultor. La programación de las actividades y recursos deberán ser objetivas, congruentes y razonables con el objeto del servicio.

Pautas:

Se presentarán mediante una programación secuencial de todas las

actividades, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización de personal y equipo para todas las fases, así como las responsabilidades que le serán asignadas al personal clave, y auxiliar que participará en el servicio. El postor deberá definir: i) Un cuadro en donde se detalle todas las actividades que se deberá desarrollar durante la ejecución del Servicio, lo cual resulta relevante a efectos de verificar si cuenta con conocimiento cabal del proyecto; ii) Se le solicita la presentación de un cuadro en donde se detalle como utilizara los recursos, ello permite a la entidad de un lado exigir al consultor que mantenga los recursos ofertados, conforme al cronograma que el mismo ha diseñado iii) Se le solicita que formule una programación respecto a cómo planificará la ejecución de la consultoría, incluyendo hitos de entrega y finalmente iv). Se le pide que formule un cuadro indicando como asignará las responsabilidades al personal propuesto en el supuesto de algún incumplimiento en la prestación del Servicio, para lo cual, deberá desarrollando las tareas y sub-tareas, los pasos a seguir y los resultados a entregar de acuerdo a lo definido en los términos de referencia del presente servicio desarrollando 4 cuadros siguientes, los cuales deben resultar congruentes entre sí:

- Cuadro N° 1: Relación de actividades, durante el desarrollo de la consultoría, según los Términos de Referencia.

- Cuadro N° 2: Utilización de recursos y personal, según los Términos de Referencia.

- Cuadro N° 3: Programación GANTT y PERT – CPM, según los Términos de Referencia.

BEDOYA
ZAPANA
MARCO RAMON

00 puntos

El postor en el apartado II) CONTROL DE PLAZOS, de su metodología propuesta, establece lo siguiente como se muestra en el siguiente pantallazo:

II) Control de plazos.

El presente plan de control de plazo es aplicable específicamente al control de la contratación del servicio de consultoría de obra: "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN PARQUE UNIVERSITARIO DISTRITO DE YANACANCHA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO", CUI N° 2644044 se dará el cumplimiento para una correcta ejecución del expediente técnico; se asegurará el cumplimiento a los procesos.

Como se puede evidenciar el nombre del proyecto es diferente al proyecto establecido en el presente procedimiento de selección, en tal sentido, es oportuno indicar que no es obligación del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones.

<p>- Cuadro N° 4: Matriz de asignación de responsabilidades, de cumplimiento de las actividades establecidas, según los Términos de Referencia.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>			
---	--	--	--

Luego de la revisión se muestra el **RESULTADO FINAL** de los **Factores de Evaluación: Experiencia del Postor en la Especialidad y Metodología Propuesta**.

RESUMEN DEL PUNTAJE TOTAL DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
Postores	Experiencia del postor en la especialidad	Metodología propuesta	Puntaje Total	
	70 puntos	30 puntos		
CONSORCIO VIAL S & C	70	30.00	100.00	Pasa a la evaluación económica
BEDOYA ZAPANA MARCO RAMON	70	00.00	70.00	No pasa a la evaluación económica

Por unanimidad, el comité de selección aprobó el puntaje otorgado para los **Factores De Evaluación: Experiencia Del Postor En La Especialidad Y Metodología Propuesta**, por lo que, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, en ese sentido las ofertas que obtuvieron un puntaje técnico requerido pasan a la Evaluación Económica.

7. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Seguidamente se procede a evaluar la **PROPUESTA ECONÓMICA** de los postores.

FACTOR DE EVALUACIÓN - PRECIO

VALOR REFERENCIAL	S/ 103,840.00	
LIMITE INFERIOR (90%)	S/93,456.00	
LIMITE SUPERIOR (110%)	S/ 114,224.00	
POSTORES	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO VIAL S & C	103,840.00	100.00

A continuación, y según lo ya antes mencionado, se detalla la información respecto a la documentación de presentación facultativa, tales como se muestra en el Cuadro siguiente:

8. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

Postores que presentaron la Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°11).

Postores	2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
	c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Presidente: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Primer Integrante: Arq. Jubert A. Lozano Saldaña	Segundo Integrante: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
CONSORCIO VIAL S & C	CABRERA TORRES NILVER - ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON - ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	Conforme	Conforme	Conforme

Seguidamente, según el **Capítulo II numeral 2.3 Determinación del puntaje total de las ofertas**; "Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas".

9. PUNTAJE TOTAL

A continuación, se detalla el **Resumen del Puntaje Total** que obtuvieron los postores, en el **FACTOR EVALUACIÓN: Experiencia del postor en la especialidad y Metodología** como también **EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de los que acreditaron que tienen la **Condición de Micro y Pequeña Empresa**.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje de propuesta técnica	Factor 0.80	Propuesta económica S/.	Puntaje de la evaluación de la propuesta económica	Factor 0.20	PUNTAJE PARCIAL	Bonificación 5% MYPE	Puntaje Total
CONSORCIO VIAL S & C	100.00	80.00	103,840.00	100.00	20.00	100.00	5.00	105.00

10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección por unanimidad otorga la **BUENA PRO** para el Procedimiento de Selección para la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°006-2024-GSRCH - Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: "MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL CAMINO VECINAL - PUENTE QUEBRADA SALAS - CRUCE VALLE CALLACATE, DISTRITO DE CUTERVO - CUTERVO, DISTRITO DE COCHABAMBA - CHOTA - CAJAMARCA"**, al postor:

"**CONSORCIO VIAL S & C**"; Con domicilio común en **PROLONGACIÓN MANCO CAPAC N°897 JAÉN - CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: **jlingenieros29qgmail.com**; Con su representante Común: **JORGE LUIS SOTO CARRASCO**, identificado con **DNI: 72372650**; integrado por:

a).- **CABRERA TORRES NILVER**: Con RUC N° 10700358611, con domicilio legal **CALLE DOS DE MAYO N°718 SECTOR MAGLLANAL - DISTRITO DE JAÉN PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: **nilver_2320@hotmail.com**, Participación 60%.

b).- **FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON**: Con RUC N° 10438140901, con domicilio legal en **CALLE SAN FRANCISCO N°474 URB. LAS PALMERAS DISTRITO DE JAÉN - PROVINCIA DE JAÉN - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, Con Correo electrónico: **Hardy-fernandez@hotmail.com**, Participación 40%.

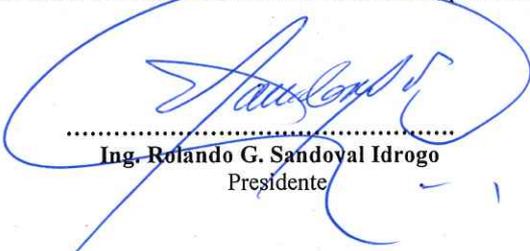
DOMICILIO LEGAL : **PROLONGACIÓN MANCO CAPAC N°897 JAÉN - CAJAMARCA**
REPRESENTANTE COMÚN : **JORGE LUIS SOTO CARRASCO**, identificado con **DNI: 72372650**
CORREO ELECTRÓNICO : **jlingenieros29qgmail.com**
MYPE : **SI**
PUNTAJE TOTAL : **105.00 puntos**

IMPORTE ADJUDICADO: s/ 103,840.00 (Ciento tres mil ochocientos cuarenta con 00/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.

Se deja constancia que, por motivos de carga laboral del comité de selección, la Admisión, Calificación, Evaluación de ofertas y Buena Pro se realizó del día 04 de octubre del 2024 hasta el día 24 de octubre del 2024.

Seguidamente se determina facilitar copia de la presente Acta y el cuadro comparativo a la Unidad de Logística para su publicación en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del proceso.

Al no existir otros puntos a tratar, el presidente del comité de selección da por terminada la reunión, siendo las 3:34 pm del día veinticuatro de octubre del Dos Mil Veinticuatro, procediéndose a firmar la presente en señal de conformidad.


.....
Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo
Presidente


.....
Arq. Jubert A. Lozano Saldaña
Primer Integrante


.....
C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
Segundo integrante